

NUEVA LEY DE DISTRIBUCIÓN DE SEGUROS Y REASEGUROS

Ponentes:

Sr. D. Jaime Sánchez Santiago

Responsable del Grupo de Seguros y Fondos de Pensiones
CLIFFORD CHANCE

Sra. Dña. María Sánchez Vidal

Inspectora de Seguros del Estado
Subdirección General de Ordenación y Mediación en Seguros
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES (DGSFP)

Sr. D. Jesús Soler Puebla

Delegado de Protección de Datos – DPO
FUNDACIÓN BANCARIA LA CAIXA

Sr. D. Ignacio Alonso Uribarri

Director Técnico

Sr. D. David Fernández Carbonell

Director de Cumplimiento Normativo
SEGUROS EL CORTE INGLÉS

Sr. D. Manuel Álvarez Rodríguez

CONSULTOR DE SEGUROS

Sr. D. Francisco Javier Parra Jiménez

Director Comercial Vida, Salud y Pensiones
Área Distribución y Ventas

AXA

Sra. Dña. Ana García Barona

Jefa del Área de Regulación
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES (DGSFP)

Conozca los nuevos conceptos y obligaciones especialmente relevantes en materia de protección de datos, de información, transparencia y de gobernanza de producto, para implementar los cambios oportunos lo antes posible en su organización.

PROGRAMA

- 09:00 Inscripción y entrega de la documentación.
Moderador de la jornada:
Sr. D. Jaime Sánchez Santiago
Responsable del Grupo de Seguros y Fondos de Pensiones
CLIFFORD CHANCE
- 09:15 **Análisis e impacto de la nueva regulación en el sector de la distribución de seguros y reaseguros.**
- Ámbito de aplicación y exenciones.
 - Nuevas obligaciones para los distribuidores.
 - Normas de transparencia.
 - Proceso de implantación.
 - Impacto de la aparición de los nuevos actores en el mercado.
 - Nuevas obligaciones en materia de formación y competencia profesional.
- Sra. Dña. María Sánchez Vidal**
Inspectora de Seguros del Estado
Subdirección General de Ordenación y Mediación en Seguros
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES (DGSFP)
- 10:15 **Las nuevas obligaciones de información, gobernanza de producto y conducta.**
- Nuevos conceptos: venta informada, asesorada y en ejecución.
 - Control de productos y requisitos en materia de gobernanza.
 - Obligaciones de información y transparencia.
 - Otras cuestiones relevantes: el control jurisprudencial de transparencia.
- Sr. D. Jaime Sánchez Santiago**
Responsable del Grupo de Seguros y Fondos de Pensiones
CLIFFORD CHANCE
- 11:00 Café.
- 11:30 **Impacto para el sector asegurador de la entrada en vigor del Reglamento Europeo de protección de datos.**
- Hacia un nuevo modelo de protección de datos: responsabilidad proactiva y enfoque de riesgo.
 - El consentimiento de los interesados y el interés legítimo de los responsables.
 - Protección de los compradores o clientes de seguros.
 - Las nuevas obligaciones de información en materia de privacidad.
 - Los nuevos derechos de los afectados. En particular el derecho a la portabilidad.
 - Privacidad desde el diseño y por defecto.
 - Procedimientos y régimen sancionador.
- Sr. D. Jesús Soler Puebla**
Delegado de Protección de Datos – DPO
FUNDACIÓN BANCARIA LA CAIXA
- 12:30 **El proceso de adaptación a la nueva Ley de Distribución: La experiencia de El Corte Inglés Seguros.**
- **Consejo de Administración y Función de Distribución:** ¿funciones?, ¿comité colegiado o unipersonal?, ¿posición dentro del Organigrama?
 - **Formación:** ¿cómo afectan las nuevas obligaciones de formación?
 - **Tipo de venta:** ¿puede un corredor realizar ventas en ejecución?
 - **Documentación precontractual (IPID):** ¿personalizado o normalizado?, ¿cuándo entregarlo?, ¿cómo justificar su entrega?
 - **Gobernanza de Productos:** ¿cómo fabricante o cómo distribuidor?, ¿publico negativo?, ¿seguimiento y revisión?
 - **Remuneración:** ¿cómo enfocar la remuneración a empleados y colaboradores externos?, ¿qué incluir en la Política de Remuneración?
 - **Productos de ahorro basados en seguros (IBIPs):** ¿cómo afrontar los conflictos de interés?, ¿cómo gestionar con la red de venta las nuevas obligaciones?

PROGRAMA

Sr. D. Ignacio Alonso Uribarri

Director Técnico

Sr. D. David Fernández Carbonell

Director de Cumplimiento Normativo

SEGUROS EL CORTE INGLÉS

13:30 **Paquetización de seguros con productos bancarios y de otro tipo.**

- Ámbitos de aplicación de la Directiva Mifid, Directiva hipotecaria, Directiva sobre cuentas de pago y otra normativa.
- El régimen de las ventas cruzadas en la Ley de Distribución.
- Aplicación práctica.
- Otras cuestiones relevantes.

Sr. D. Manuel Álvarez Rodríguez

CONSULTOR DE SEGUROS

14:30 Almuerzo.

16:00 **Aplicación práctica del test de idoneidad y adecuación de los productos de inversión basados en seguros y cuestiones colindantes.**

- Descripción del test de idoneidad y adecuación.
- Consideraciones prácticas en la aplicación del test de idoneidad.
- Test de idoneidad y conflictos de intereses.
- El impacto de otra normativa sobre PRIIPs.

Sr. D. Francisco Javier Parra Jiménez

Director Comercial Vida, Salud y Pensiones

Área Distribución y Ventas

AXA

17:00 **Procedimiento parlamentario; Oportunidades y retos de la Ley de Distribución de Seguros y Reaseguros.**

- Últimos avances.

Sra. Dña. Ana García Barona

Jefa de Regulación

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES (DGSFP)

18:00 Fin de la conferencia.

RAZONES PARA ASISTIR

Es inminente la aprobación de la nueva Ley de Distribución de Seguros y Reaseguros Privados, cuyo proyecto de ley se está tramitando actualmente en el Congreso.

El principal objetivo de esta norma es aumentar la protección al consumidor, armonizando las disposiciones nacionales de seguros y reaseguros, garantizando condiciones equitativas de competencia para todos los actores que intervienen en la distribución de los productos de seguro.

La Ley de Distribución de Seguros y Reaseguros Privados, incorporará al derecho español la Directiva IDD, y será el elemento central en el diseño del nuevo marco normativo de la distribución de seguros en España, afectando de forma significativa a los antiguos y nuevos actores, obligando tanto a las entidades de seguros como a los intermediarios de seguros, incluidos comparadores de seguros, a regirse por un nuevo marco normativo común.

Introduce nuevos conceptos y nuevas obligaciones que todos los operadores deberán conocer lo antes posible para implementar los cambios oportunos en su organización.

La nueva Ley afectará a cuestiones tales como la formación de los canales de ventas, la remuneración, la aplicación de nuevos conceptos como las ventas informadas, asesoradas o en ejecución, el test de idoneidad en los productos de inversión, los conflictos de intereses, y al nuevo régimen de ventas cruzadas.

Especialmente relevantes son las nuevas obligaciones en materia de protección de datos, de información y transparencia y de gobernanza de producto. Éstas últimas implicarán, entre otras cuestiones, la involucración activa y responsabilidad de los consejos de administración en relación con el diseño y estrategia de distribución de los productos.

El aumento de las multas por malas prácticas en la venta de seguros es otra de las novedades incluidas en la nueva regulación.

En definitiva, nos encontramos ante un cambio crucial en la distribución de seguros ante el que Vd. tiene que estar preparado por lo que esperamos que esta conferencia del próximo **23 de octubre**, sea de su interés y tengamos la oportunidad de saludarle personalmente.

CUOTA DE INSCRIPCIÓN

La cuota de inscripción es de **960 €** más el 21% de I.V.A. (consulte tarifa si su empresa está abonada a Instituto de Fomento Empresarial). En este precio están incluidos la documentación de ponencias, cafés y refrescos en los descansos. Las inscripciones sólo se considerarán formalizadas una vez satisfecho el importe de las mismas. El importe de la inscripción tiene la consideración de gasto fiscalmente deducible a efectos del impuesto de sociedades.

FORMAS DE INSCRIPCIÓN

www.ife.es – Telefónica: 91 521 46 06 – Correo electrónico: ife@ife.es

CONSIDERACIONES Y TARIFAS ESPECIALES

El profesorado universitario obtendrá un descuento del 10% sobre la cuota. En caso de que deseen asistir más de tres personas de su Empresa o Institución, solicite la reducción del 40% ofrecida al cuarto asistente y siguiente. Sólo es posible acogerse a una tarifa especial.

DERECHOS DE DEVOLUCIÓN DE CUOTA

El importe de esta cuota será devuelto aplicándose un recargo del 10% sobre la tarifa en concepto de gastos ya incurridos si se comunica al Instituto de Fomento Empresarial la anulación de su reserva con una semana de antelación a la fecha de celebración. Si fuera comunicado con posterioridad a esta fecha, se canjeará por un bono de asistencia sin límite de fecha para cualquier otra conferencia, haciéndose los ajustes necesarios si la cuota fuera de distinta cuantía. En cualquier caso, la cuota de un asistente siempre puede ser transferida a otra persona de la misma empresa.

LUGAR DE CELEBRACIÓN

CLUB FINANCIERO GÉNOVA: C/ Marqués de la Ensenada, 14. Centro Colón - 28004 Madrid - Tel.: 91 310 49 00. Teléfono directo para asistentes y ponentes el día de celebración de la conferencia **628 222642.**

DEPARTAMENTO DE SERVICIO AL CLIENTE

Estamos a su disposición en el tfno: 91 521 46 06 para atender cualquier consulta, sugerencia o aclaración.

TARIFAS ESPECIALES

Optimice su inversión en formación, obteniendo importantes descuentos al hacerse abonado. Si está interesado le rogamos solicite información . Correo electrónico: ife@ife.es . Tfno: 91 521 46 06

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

NUEVA LEY DE DISTRIBUCIÓN DE SEGUROS Y REASEGUROS

Madrid, 23 de octubre de 2018 – Club Financiero Génova

1er. Apellido:..... 2do. Apellido:..... Nombre:.....
Cargo:..... Dpto.:.....
Empresa:..... Actividad.....
Dirección:.....
C.P.:..... Población..... Tel.:.....
Móvil:..... Fax:..... Director de formación..... Director RRHH.....
e-mail:..... C.I.F.:.....
Factura a la att. de:..... Nº de empleados.....

Ruego me reserven plaza.

No puedo asistir en esta ocasión, ruego me mantengan informado.

Los datos solicitados son necesarios para la inscripción y supervisión de la asistencia al acto. Los datos facilitados serán incorporados en ficheros de IFE que los tratará con el objeto de mantenerle informado sobre nuestros cursos y servicios, incluso una vez finalizado el acto.

Si Ud. no desea ser informado sobre estas actividades, marque la siguiente casilla o ejerza sus derechos de acceso, rectificación y cancelación, dirigiendonos un escrito, adjuntando copia de su DNI o Pasaporte.

El Instituto de Fomento Empresarial se reserva el derecho de alterar o modificar el programa o los ponentes, siempre por causas ajenas a su voluntad.

CÓDIGO 18029